

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 906.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN FORMOSA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 27 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 57/2022 del 20 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor del Consulado de la República del Paraguay en Formosa, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

La Resolución Nº 167 del 25 de febrero de 2022 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior".

La Nota CP/FSA/Nº 283/2022 del 11 de julio de 2022, por la cual el Consulado de la República del Paraguay en Formosa, República Argentina, hace referencia a la visita realizada por la Ministra de Turismo de la Provincia de Formosa a la ciudad de Asunción el 12 de julio de 2022, y solicita que los gastos ocasionados sean reembolsados.

Que por nota VMAAT/DGAF/DF/GSE/N°236/2022 del 4 de agosto de 2022, el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos autoriza el gasto para el posterior reembolso conforme al presupuesto acompañado, hasta U\$S 500.- (Dólares americanos quinientos), y las disposiciones legales vigentes.

Que por nota CP/FSA/N° 353/2022 del 07 de septiembre de 2022, la Representación Consular remite las facturas originales en guaraníes, de los gastos realizados dentro del territorio nacional.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado de la República del Paraguay en Formosa, República Argentina, la suma de U\$\$ 278,66.- (Dólares americanos doscientos setenta y ocho con 66/100) en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento.

N'





Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA I GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN FORMOSA, REPÚBLICA ARGENTINA

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.

Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 3º



